

**RESOLUCIÓN 131/2022 DEL SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SERVICIOS MUNICIPALES EL SAUZAL. S.L. (SEMUSA,S.L.).**

En relación a la adjudicación del contrato de arrendamiento de la Cafetería Churrería del Mercadillo del Agricultor de Ravelo de este Término Municipal, cuya gestión tiene encomendada esta Sociedad y teniendo en cuenta lo siguiente:

1º.- Con motivo de la inminente finalización del actual contrato de arrendamiento el día 19 de octubre de 2022 y la necesidad de explotación de la cafetería de referencia, se entiende necesaria la incoación de un procedimiento de contratación.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación y formalización del contrato de arrendamiento de la Cafetería Churrería del Mercadillo del Agricultor de Ravelo de este Municipio, propiedad del Ayuntamiento de El Sauzal, y gestionado por esta Entidad.

**SEGUNDO.** Proceder a la apertura del plazo para la presentación de ofertas en orden a la adjudicación del contrato de arrendamiento de la citada Cafetería Churrería del Mercadillo del Agricultor de Ravelo, conforme al Pliego de condiciones aprobado al efecto, publicando el correspondiente anuncio en los tablones de concurrencia pública localizados en el Municipio.

En la Villa de El Sauzal, a 14 de octubre de 2022

**EL PRESIDENTE,**

**S.E.M.U.S.A. Mariano Pérez Hernández.**  
**SERVICIOS MUNICIPALES SAUZAL, S.L.**  
C.I.F.: B-38352753  
C/ Constitución n.º 1, El Sauzal  
Tfno.: 022 57 00 00